



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 854-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinte de julio del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Informe N° 166-2018-UAF-GAD-CSJUU/PJ, del 17 de julio del 2018; Oficio N° 356-2018-GAD-CSJUU/PJ, del 17 de junio de 2018, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;



CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- En tal sentido, mediante Informe N° 166-2018-UAF-CSJUU/PJ, del 17 de julio del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irroque el traslado y estadía del doctor: **Richard Augusto Concepción Carhuacho**, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sala Penal Nacional quien tendrá a su cargo el evento académico denominado: "**La Prueba Prohibida en la Etapa Intermedia y su Exclusión**", que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el sábado 11 de agosto del 2018, por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor del referido ponente;



Tercero.- De otro lado, mediante Oficio N° 356-2018-GAD-CSJUU/PJ, del 17 de julio de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irroque el traslado y estadía del doctor **Richard Augusto Concepción Carhuacho**, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 854-2018-P-CSJGU/PJ**

administrativa autorizando la asignación de pasajes aéreos y viáticos respectivos, en favor del doctor Richard Augusto Concepción Carhuancho;

Cuarto.- A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

Quinto.- La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia del doctor **Richard Augusto Concepción Carhuancho**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

Séptimo.- Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJGU/PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR realizar los gastos que irrogue el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **RICHARD AUGUSTO CONCEPCIÓN CARHUANCHO**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo el evento académico denominado "**La Prueba Prohibida en la Etapa Intermedia y su Exclusión**", a llevarse a cabo el sábado 11 de agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN